



OFICIO N° 105328  
INC.: solicitud

Irg/asj  
S.34°/373

VALPARAÍSO, 09 de junio de 2025

El Diputado señor SERGIO BOBADILLA MUÑOZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el sumario administrativo, instruido mediante la Resolución Exenta N° 1046, del 26 de marzo de 2025, en contra del Director del Hospital de Curanilahue, por denuncias referidas a eventual violencia, acoso laboral y sexual, detallando especialmente el estado en que se encuentra, así como las medidas adoptadas al respecto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR DEL SERVICIO DE SALUD ARAUCO



Valparaíso, junio de 2025

**DE : SERGIO BOBADILLA MUÑOZ. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**  
**A : DIRECTOR SERVICIO DE SALUD ARAUCO**

---

En conformidad a las normas legales y constitucionales que me asisten en mi calidad de diputado de la República, solicito formalmente información detallada respecto al **Sumario Administrativo instruido mediante Resolución Exenta N°1046 del 26 de marzo de 2025**, en contra del Director del Hospital de Curanilahue, por denuncias de violencia, acoso laboral y sexual, conforme al Procedimiento VALS (Res. Ex. N°2119/01.08.2024).

En virtud del principio de transparencia solicito conocer:

1. **Estado actual del sumario:** Avances, plazos estimados de conclusión y actuaciones realizadas.
2. **Medidas adoptadas:** Acciones cautelares o administrativas aplicadas durante el proceso.
3. **Resultados preliminares o definitivos:** Hallazgos, sanciones propuestas o aplicadas, y fundamentos legales.

Estimado director, este caso reviste especial interés público, dada la gravedad de las acusaciones y la necesidad de garantizar entornos laborales libres de violencia en la red de salud de la provincia.

Sin otro particular, se despide atentamente,

**SERGIO BOBADILLA MUÑOZ.**  
**DIPUTADO**



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. SERGIO BOBADILLA M.

